

Módulos Conciertos 1996

Antonio García

Es necesario comenzar aclarando las bases por las que nos hemos guiado a la hora de elaborar el presente estudio.

En primer lugar y aunque los PGE 96 no fueron aprobados y se prorrogaron los del año 95, hemos tenido en cuenta las cantidades que figuran en el borrador de dichos PGE.

En segundo lugar hemos tenido en cuenta el Real Decreto Ley de medidas urgentes en materia presupuestaria BOE de 30 de diciembre, en el que se recoge que los salarios de los docentes se incrementarán en un 3,5%, aplicándose además las cantidades que figuran en el Acuerdo con el MEC de junio.

Teniendo en cuenta ambas disposiciones los salarios para el año 96 para los diferentes niveles y agotadas las partidas presupuestarias serían los que se fijan en los recuadros siguientes, una vez negociados en convenio.

Es necesario aclarar que el Acuerdo con el MEC obliga a dos tablas salariales en función de los periodos enero-octubre y octubre-diciembre y a módulos totales también diferenciados.